



**GRUPO BANCO MUNDIAL**

**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**

**Y**

**Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS DE  
AGUAS RESIDUALES  
BM-P171778**

**Solicitud de Cotizaciones**

**Comparación de Precios No. DO-INAPA-001-2022-NC-RFQ**

*Santo Domingo, D. N.  
6 de septiembre 2022*

Señores

XXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Tel.: XXXXXXXXXX  
Email: XXXXXXXXXXXXX  
Ciudad

**REFERENCIA: DO-INAPA-001-2022-NC-RFQ.** Servicios de Publicidad en Prensa de Circulación Nacional.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para desarrollar el Programa de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana y específicamente para los municipios de Moca y Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

El INAPA se propone aplicar una porción de los recursos de financiamiento para ejecutar pagos elegibles en el marco del Convenio del Proyecto, y trabaja en la planificación de las publicaciones que realizará en los próximos meses para invitar a potenciales interesados a participar en los diferentes procesos de adquisiciones; se tiene previsto realizar varias publicaciones en los próximos ocho meses. En ese sentido invita a los Oferentes elegibles a presentar oferta para la contratación de: "**Servicios de Publicidad en Prensa de Circulación Nacional**".

En orden con todo lo anterior, tenemos a bien invitarlo a presentar su cotización para este proceso con las especificaciones requeridas en el siguiente cuadro.

**CUADRO NO. 1: Detalle de la Publicación**

<b>Lote</b>	<b>Descripción publicación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
1	Anuncios en la sección Deporte o Economía a ser publicado dos (2) días consecutivos cada uno, tamaño 3 x 7" en blanco y negro, a ser publicados en los próximos <b>ocho (8) meses</b> .	8	Unids.

El INAPA, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente proceso de Comparación de Precios rechazando todas las cotizaciones, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un cotizante en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los cotizantes invitados.

Finalmente, se les recuerda que tal y como se indica en "las Condiciones de la Compra", la fecha límite de presentación de la cotización en sobre cerrado será el **martes 20 de septiembre, a las 15:00 PM.**

Atentamente,

  
**José Martínez Bonetti**  
Director Programas y Proyectos Especiales



## **ANEXOS**

- I.- Condiciones de la Compra.**
- II.- Formulario de Presentación de la Oferta**
- III. Formulario de precios**
- IV.- Declaración de Mantenimiento de la Cotización.**
- V.- Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva**
- VI.- Ejemplo de Carta de Aceptación**
- VII.- Fraude y corrupción**



GRUPO BANCO MUNDIAL

ANEXO I

CONDICIONES DE LA COMPRA	
<b>Precios</b>	Los servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo los impuestos tributarios a los bienes y servicios (ITBIS), incluyendo la entrega de cada publicación en ORIGINAL en la fecha de la publicación y en la dirección indicada en este documento, y cualquier otro. <b>Nota: el valor incluido en el Formulario de Presentación de la Cotización debe ser el valor TOTAL de su oferta por lo que debe incluir todos los impuestos y valores conexos, según aplique.</b>
<b>Moneda de la Cotización</b>	La cotización debe presentarse en Pesos Dominicanos y debe corresponder con los precios unitarios y los precios totales de la publicación de los avisos. El Contratante no efectuará pagos por los ítems ejecutados para los cuáles el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se consideran incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Oferta.
<b>Forma de pago</b>	El pago total se realizará a medida que se realice cada una de las publicaciones contra los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura con comprobante gubernamental</li><li>• Publicación realizada</li><li>• Contrato Firmado</li><li>• Control de publicaciones realizadas (indicando las realizadas y las restantes)</li><li>• Recepción conforme por la parte contratante</li></ul>
<b>Plazo y lugar de entrega de los bienes</b>	El plazo máximo para la entrega de la publicación es de un (01) día luego de aprobado el arte de la publicación por parte de la entidad contratante y en la fecha indicada para dicha publicación luego de haberse firmado el contrato u orden de compra. <b>La entrega de los bienes se realizará en:</b> INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) <b>Dirección:</b> Calle Guarocuya, Edificio INAPA, <b>Oficina:</b> Dirección de Programas y Proyectos Especiales, 2do. Piso Urbanización: El Millón. <b>Ciudad:</b> Santo Domingo, Distrito Nacional. <b>País:</b> República Dominicana
<b>Contenido de la Cotización.</b>	El Oferente presentará en <b>SOBRE CERRADO</b> , los siguientes documentos firmados y sellados: 1) La Cotización ( <b>Anexo II</b> ), 2) El Formulario de Lista de Precios a suministrar debidamente completado ( <b>Anexo III</b> ), Declaración de mantenimiento de oferta ( <b>Anexo IV</b> ), sin alterar su formato.  Con el nombre y dirección del Solicitante, dirigido a la <b>Dirección de Programas y Proyectos Especiales</b> según la dirección suministrada al final de estas Instrucciones, identificación del Proceso: <b>Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana</b> , Servicios de Publicidad en Prensa de Circulación Nacional. DO-INAPA-001-2022-NC-RFQ. <b>NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO</b>

	<b>CONDICIONES DE LA COMPRA</b>
<b>Validez de la Cotización.</b>	La cotización deberá permanecer válida por un período de <b>60 días</b> calendario a partir de la fecha límite para presentar cotización.
<b>Criterios de evaluación de Cotización.</b>	<p><b>Criterios Discriminatorios:</b> Los siguientes criterios son calificados sobre la base “<b>cumple</b>” o “<b>no cumple</b>”. Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Validez de la oferta de 60 días.</li> <li>2. Declaración de Mantenimiento de la Oferta</li> <li>3. Plazo de entrega máximo de un (01) día luego de aprobado el arte de la publicación por parte de la entidad contratante y enviada la orden de compra firmada por ambas partes</li> <li>4. Cumplimiento de las cantidades y Especificaciones Técnicas detalladas en este documento.</li> </ol> <p><b>Criterio Determinante:</b> <u>Precio más bajo</u> Luego de verificar los factores discriminatorios, se realiza la comparación de precios para seleccionar a la oferta calificada como la <b>más baja</b> evaluada para la adjudicación del contrato u orden de compra</p>
<b>Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b>	<p>El contrato será adjudicado al Oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado la oferta más baja, y demuestre evidencia de mantener al día las obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportes al Seguro Social.</li> <li>• Pagos de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos sobre la Renta e ITBIS.</li> <li>• Número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC)</li> <li>• Número de Registro de Proveedores del Estado (RPE)</li> </ul>
<b>Divulgación de la Propiedad Efectiva</b>	<p>“Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que exigen que el Prestatario divulgue información sobre el propietario efectivo del licitante seleccionado, como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación”.</p> <p><b>"El Licitante seleccionado deberá presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva". (Anexo V)</b></p>
<b>Dirección para aclaraciones o consultas</b>	<p><b>Dirección de Programas y Proyectos Especiales</b>  <b>Atención:</b> Ing. José Martínez Bonetti, Director Programas y Proyectos Especiales, INAPA.  <b>Dirección:</b> Calle Guarocuya, Edificio INAPA, 2do. Piso  Urbanización: El Millón.  <b>Ciudad:</b> Santo Domingo, Distrito Nacional.  <b>País:</b> República Dominicana  <b>Correo electrónico:</b> inapa.dppe@inapa.gob.do</p>

	<b>CONDICIONES DE LA COMPRA</b>
<b>Fraude y Corrupción</b>	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el <b>Anexo VII: Fraude y Corrupción</b> .
<b>Dirección para entrega de las ofertas</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)</b> <b>Dirección de Programas y Proyectos Especiales</b> <b>Atención:</b> Ing. José Martínez Bonetti, Director Programas y Proyectos Especiales <b>Dirección:</b> Calle Guarocuya, Edificio INAPA, 2do. Piso Urbanización: El Millón. <b>Ciudad:</b> Santo Domingo, Distrito Nacional. <b>País:</b> República Dominicana
<b>Dirección, fecha y hora o límite para presentación de ofertas</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)</b> <b>Dirección:</b> Calle Guarocuya, Edificio INAPA Dirección de Programas y Proyectos Especiales, 2do. Piso Urbanización: El Millón. <b>Ciudad:</b> Santo Domingo, Distrito Nacional. <b>País:</b> República Dominicana  <b>Fecha y hora: martes 20 de septiembre, a las 15:00 PM.</b>
<b>Apertura de ofertas</b>	La <b>apertura de las ofertas</b> tendrá lugar en: <b>INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)</b> <b>Dirección:</b> Calle Guarocuya, Edificio INAPA, Dirección de Programas y Proyectos Especiales, 2do. Piso Urbanización: El Millón. <b>Ciudad:</b> Santo Domingo, Distrito Nacional. <b>País:</b> República Dominicana <b>Fecha: martes 20 de septiembre, a las 15:30 PM.</b>

## ANEXO II: Formulario de Presentación de la Cotización

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año)]*  
**DO-INAPA-001-2022-NC-RFQ**

### A: El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana, Préstamo BIRF 9242-DO, BM-P171778, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Mundial

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización;

- a) Ofrecemos proveer los Bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos contenidos en los Documentos de la DO-INAPA-001-2022-NC-RFQ;
- b) **El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el ITBIS**, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas;
- d) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Cargo: *[indicar el cargo de la persona que firma]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2022

**ANEXO No. III: Formulario de Precios**

Descripción	Cantidad	Costo Unitario (DOP)	ITBIS (DOP)	Total (DOP)
Anuncios en la sección Deporte o Economía a ser publicadc dos (2) días consecutivos cada uno, tamaño 3 x 7" en blanco y negro, a ser publicados en los próximos <b>ocho (8) meses</b> .				
<b>Monto total RD\$</b>				

El Oferente

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Cargo: *[indicar el cargo de la persona que firma]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo de: Oferente]*

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2022

## ANEXO IV: Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[Si se solicita, **el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

---

Fecha: [indique la fecha]  
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]  
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]  
Solicitud de Cotización: [Indique el número]

### A: El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

---

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, la Cotización deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [Un año] contado a partir de [entrega de la Cotización] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de a Cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “**Condiciones de la Compra**”) en los Documentos Adjunto a la “**Solicitud de Cotización**” c
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las “**Condiciones de la Compra**”.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 2022

## ANEXO V

### Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

**No. SDO:** [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

**Solicitud de Oferta:** [ingrese la identificación]

**A:** [ingrese el nombre completo del Contratante]

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante  (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**O bien**

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

## ANEXO VI – Ejemplo de Carta de Aceptación

### Carta de Aceptación

(Papel con membrete del Comprador)

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Proceso n.º** . . . . .

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Institución ha decidido aceptar su Oferta de fecha . . . . . [indique fecha] . . . . . para la adquisición de . . . . . [indique el nombre del Proceso y el número de identificación] . . . . ., por el precio del Contrato aceptado de . . . . . . . [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Condiciones de Compra.

Se le solicita que presente (i) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con las Condiciones de Compra, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Firma de la persona autorizada:

---

Nombre y cargo del firmante:

---

Nombre de la Agencia:

---

## ANEXO VII – FRAUDE Y CORRUPCIÓN

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas,

fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude o corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.